

Ushuaia, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.647/23 STJ - SSA caratulado "Adquisición motor de respaldo para morgue HRU", y

CONSIDERANDO:

Mediante el expediente citado en el visto tramita la adquisición y colocación de equipamiento y materiales para dotar a la cámara de frío de la morgue del Hospital Regional Ushuaia de una unidad condensadora y un motor complementario, ello enmarcado en el convenio de prestación de servicios y utilización de instalaciones registrado bajo el número 149, Tomo I, Folios 30/31.

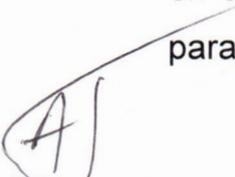
En el convenio mencionado el Hospital puso a disposición de este Poder Judicial las instalaciones de la morgue para ser utilizadas por los profesionales dependientes de la Dirección Pericial para la realización de autopsias médico-legales, ello contra el pago de un canon por mantenimiento y limpieza.

En ese mismo sentido se firmó la adenda registrada bajo el número 552, Tomo I, Folios 82/83 (hojas 157/160) mediante la cual este Poder del Estado asumió la obligación de realizar reparaciones que serían oportunamente compensadas.

En dicho marco, el médico forense informó de las fallas registradas en la cámara de frío allí instalada y solicitó se evalué la posibilidad de contar con un motor de respaldo para garantizar su funcionamiento en caso de contingencias (hoja 2).

El Director de Infraestructura Judicial analizó el requerimiento y solicitó la intervención de Intendente del STJ, Sr. Ruben Brúa para que, en base a sus conocimientos técnicos en la materia, realice un relevamiento de la cámara para definir el objeto de la contratación (hoja 22).

En cumplimiento con lo solicitado, se incorporó el informe técnico en el que detalló el equipamiento, los insumos y la mano de obra necesaria para garantizar el correcto funcionamiento (hoja 24).


Dr. Alejandro Sherriff

Por consiguiente, se dictó la Resolución PA N° 20/23 de la Prosecretaría de Administración que autorizó el llamado a Contratación Directa y aprobó los pliegos correspondientes (hoja 112).

En ese sentido, se convocó a participar a través del sitio web del Poder Judicial (hoja 113) y se cursaron invitaciones a cuatro (4) proveedores locales del rubro (hojas 114/119).

En consecuencia, se recibió una única oferta correspondiente a la firma "Movilnet" de Davico Gloria Raquel (hojas 121/134).

El Área de Contrataciones realizó el análisis documental y como resultado de la evaluación económica, solicitó a la empresa una mejora de oferta (hojas 135/137).

El oferente remitió la mejora solicitada y explicó los motivos de los incrementos del valor de los insumos y equipos cotizados (hojas 138/141).

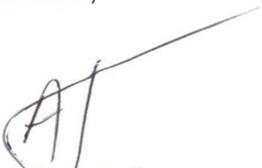
A su término intervino el Intendente del STJ Sr. Rubén Brúa (hoja 143) y el Director de Infraestructura Judicial (hoja 145), coincidiendo que entienden razonable y conveniente proseguir con la contratación por los motivos allí expuestos.

El Área Contable del STJ incorporó el comprobante de reserva N° 805/2023 (hoja 152), indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

La Auditoría Interna analizó la documentación, confeccionó el informe N° 852/2023 y requirió que, en forma posterior a la adjudicación se analice la compensación correspondiente (hoja 161). Ello, en virtud de la vigencia del Contrato y adendas vigentes (hojas 155/160).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes y coincidiendo con el criterio técnico adoptado, corresponde adjudicar la contratación y solicitar a la Administración proceda a realizar las compensaciones correspondientes.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas N° 47/23 y N° 101/23,



EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

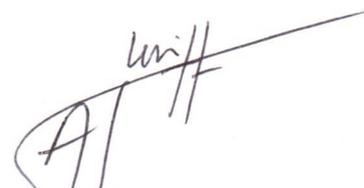
RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma a la firma "Movilnet" de Davico Gloria Raquel la totalidad de los renglones de la presente Contratación Directa por un total de pesos siete millones ciento ochenta y cinco mil ciento ochenta y uno (\$7.185.181,00).

2º) **IMPUTAR** el monto consignado precedentemente a la partida correspondiente del ejercicio presupuestario vigente.

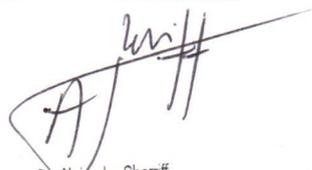
3º) **REMITIR** las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, cumplido notifíquese.

4º) **MANDAR** se registre, publique y cumpla.



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 66/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia